



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

# 1819

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2038545).-

PARANÁ; 06 JUN 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Parque Escolar "Enrique Berduc" de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento del Curso "Atletismo Escolar de Iniciación"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Atletismo como propuesta didáctica, es un deporte que estimula, desarrolla y da una forma sistematizada y elaborada a las habilidades básicas del hombre como correr, saltar, lanzar, permitiendo la estimulación de las capacidades físicas, la multilateralidad, la inclusión de elementos técnicos, que con la adaptaciones específicas pueden formar gestos técnicos de otros deportes;

Que se hace necesario que los futuros profesionales de la Educación a través de las Actividades Físicas adquieran las herramientas didácticas y los recursos técnicos para perfeccionar la aptitud física y al mismo tiempo la calidad técnica de los gestos motores básicos y naturales propios;

Que como objetivo el Curso propone promover el Atletismo como practica lúdica que pueda realizarse en todas sus formas y en cualquier espacio abierto, dándolo a conocer como un deporte de implementación masiva en las escuelas, desarrollarlo como instrumento y como practica tendiente a perfeccionar los gestos motores básicos, brindando un recurso didáctico a los docentes de Educación Física;

Que la propuesta está destinada a Profesores de Educación Física y estudiantes de la carrera, contando con una carga horaria de 24 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y la Dirección de Educación Física han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

*Ar.*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Curso “*Atletismo Escolar de Iniciación*”, organizado el Parque Escolar “Enrique Berduc” de la ciudad de Paraná, destinado a docentes de Educación Física de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, con un total de veinticuatro (24) horas cátedra y atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

-**Asistentes:** 0,20 Puntos.-

-**Docentes Responsables:** 0,30 Puntos.-


(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 – (Resolución N° 1000/13 CGE)


**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

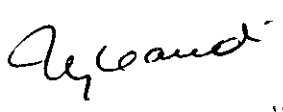
**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Superior, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Parque Escolar “Enrique Berduc” (Salta N° 800 Paraná, Entre Ríos [parqueberduc1@hotmail.com](mailto:parqueberduc1@hotmail.com))y oportunamente archivar.-

RD.

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARIELA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazola de Landá  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos